

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4136 *RAMAMAGO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 FUENTEMOYUA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 7 de julio de 2025, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Fuentemoyua, S.L." por parte de "Ramamago, S.L.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Ramamago, S.L.", quien amplía su capital social en la cifra correspondiente, todo ello con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Bilbao (Bizkaia), 8 de julio de 2025.- Administrador Único de "Ramamago, S.L." y de "Fuentemoyua, S.L.", Don Víctor Ramón Ávila Morales.

ID: A250033291-1